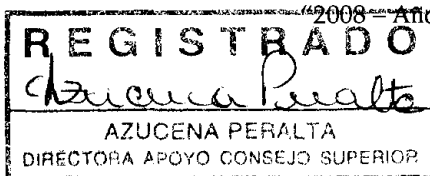




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 3323/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Francisco APRILE IRIARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3323/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

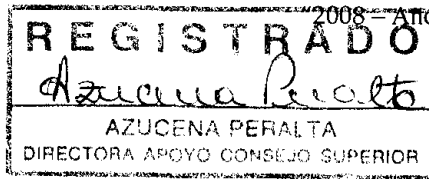
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3323/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Integración IV, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Ariel Francisco APRILE IRIARTE, Legajo N° 07-249107-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176/2008

UTN
mel
CA
Φ

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior